

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a día 02 de Febrero de 2023
Núm. Oficio: SSP/DGDH, '2023
ASUNTO: ACEPTACION CONCILIACIÓN

PRESENTE.-

En relación a su atento oficio PVR- '2023 y al expediente de queja CDHEC/1/2023/024/Q, instada ante la Visitaduría a su digno cargo por la C. por presuntas violaciones a sus derechos humanos atribuidas a elementos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública, al respecto le comunico:

Que por medio del presente y con fundamento en el artículo 122 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, ocurro a usted con propósito de manifestar mi **ACEPTACIÓN** a su propuesta de Conciliación de referencia; enviando la pruebas de su debido cumplimiento de igual manera.

Por lo anterior, atentamente le solicito:

PRIMERO.- Se me tenga por manifestando mi Aceptación a la Propuesta de Conciliación al presente Procedimiento de Queja.

SEGUNDO.- Se disponga la conclusión del expediente en comento, según lo dispuesto por el numeral 122 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

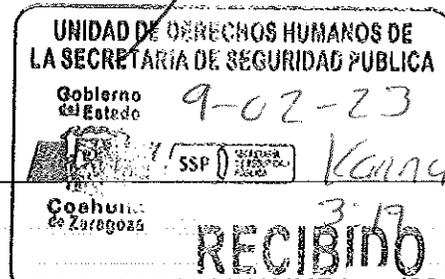
Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA





Estado
de Coahuila



OFICIO NÚMERO: SSP/SOPE/JUR/ /2023

Saltillo Coahuila, a 09 de febrero de 2023

PRESENTE.-

En contestación a su oficio SSP/DGDH/ 2023, de fecha deducido del expediente CDHEC/1/2023/024/Q, en relación con la queja presentada por la C. al respeto me permito manifestar a usted lo siguiente:

A fin de dar cumplimiento a su oficio, sirva encontrar adjunto al presente la instrucción girada a las corporaciones a mi mando que integran la Policía Civil Coahuila y Policía Especializada, a fin de que no incurran en actos de molestia o privación de derechos en perjuicios de la C. su familia, posesiones y/o domicilio; si no se encuentran satisfechos los requisitos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos aplicables, así como los oficios enviados por los Agrupamientos.

ATENTAMENTE

CCM



Estado
de Coahuila

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

OFICIO SSP/SOPPE/ 2023
OFICIO DE REFERENCIA SSP/SOPE/JUR/ 2023
SALTILLO, COAHUILA., A 07 DE FEBRERO DEL 2023

PRESENTE.

POR MEDIO DE ESTE CONDUCTO Y EN ATENCION A LO SOLICITADO EN SU OFICIO DE REFERENCIA, ME PERMITO INFORMAR A USTED, QUE SE GIRARON INSTRUCCIONES AL ENCARGADO DEL GRUPO QUE CUBRE SERVICIO DE SEGURIDAD, PREVENCION Y VIGILANCIA EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, PARA QUE COMUNIQUE A LOS ELEMENTOS A SU CARGO, QUE SE ABSTENGAN DE COMETER ACTOS DE MOLESTIA EN CONTRA DE _____ CON DOMICILIO EN LA CALLE _____ MOSESIONES O DE DERECHOS, SIEMPRE QUE NO EXISTA MOTIVO LEGAL, FLAGRANCIA O ALGUN DOCUMENTO QUE ACREDITE EL ACTUAR DE LOS OFICIALES FUNDADO Y MOTIVADO.

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO, PARA LO QUE A BIEN TENGA ORDENAR

~~RECIBIDO~~





Estado
de Coahuila

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

REGION SURESTE

Oficio No. PCC 2023

ASUNTO: Contestación de Oficio número
SSP/SOPPE/JUR 2023

Saltillo, Coah., a 08 de febrero del 2023

PRESENTE.-

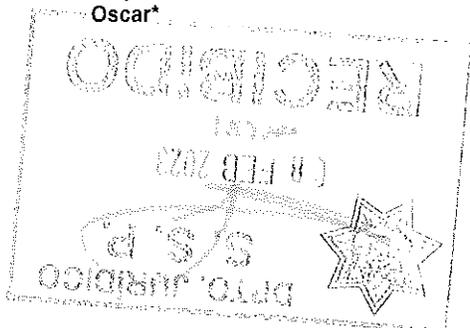
En cumplimiento al oficio número SSP/SOPPE/JUR 2023, en el cual instruye para que los elementos, a mi cargo, se abstengan de cometer actos de molestia en contra de la quejosa su familia, posesiones, o derechos, siempre que no exista motivo legal, flagrancia o algún documento que acredite el actuar de los oficiales fundado y motivado, recabando evidencia que justifique, para así cumplir cabalmente con el primer párrafo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, me permito remitir a Usted, Oficio número PCC/RS 2023 enviado por el Cmdte. de la Región Sureste, en el cual informa que le hizo del conocimiento al personal, a su cargo, para dar cumplimiento a lo solicitado.

Lo que hago de su superior conocimiento, para lo que a bien, tenga ordenar.

RESPECTUOSAMENTE
DIRECTOR GENERAL
POLICÍA CIVIL COAHUILA

c.c.p. archi
Oscar*



Perif. Luis Echeverría Álvarez No. 5402-I,
Centro Metropolitano, C.P. 25025, Saltillo, Coah.
Teléfonos: (844) 438-98-01

PCC



POLICÍA
CIVIL
COAHUILA



Saltillo, Coahuila a 03 de febrero del 2023.

Sección: **REGION SURESTE**

OFICIO NUMERO PCC/R/ 023.

PRESENTE.

En contestación a su oficio número SSP/SOPPE/ 2023, de fecha 03 de febrero del presente año, donde se solicita dar contestación en relación a la violación de los derechos fundamentales en agravio de la para que se instruya a los elementos a mi cargo para que, **se abstengan de cometer actos de molestia en contra de la quejosa su familia, posesiones o derechos, siempre y que no exista motivo legal, flagrancia o algún documento que acredite el actuar de los oficiales fundado y motivado, recabando evidencia que justifique, para así cumplir cabalmente con el primer párrafo del artículo 16 de la constitución política de los estados unidos mexicanos...**

Al respecto me permito hacer de su superior conocimiento que tal como se requiere, se ha hecho del conocimiento a los elementos a mi cargo, para dar cumplimiento a los solicitado.

Lo que hago de su superior conocimiento, para lo que ha bien tenga ordenar.

ATENTAMENTE
ENCARGADO DE LA POLICIA CIVIL COAHUILA
REGIÓN SURESTE





Estado
de Coahuila

OFICIO: SSP/SOPPE/ 2023
ASUNTO: INSTRUCCIÓN

Saltillo, Coahuila a 03 de febrero de 2023

PRESENTE.-

Por medio de este conducto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 fracciones XVII, 41 fracción VI y VII, 99 párrafos tercero y cuarto y 102 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y 81 fracciones VI, IX, XXXIII, XXXIV Y XXXV de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Coahuila, instruyo a usted, para que de contestación a los puntos planteados en el oficio que se anexa, en relación a la violación de los derechos fundamentales en agravio de la

derechos que se imputan a servidores públicos a su cargo, por lo anterior le informo lo siguiente:

...Los elementos del Grupo Reacción Sureste, Policía Especializada y la Policía Civil Coahuila, se abstengan de cometer actos de molestia en contra de la quejosa su familia, posesiones o derechos, siempre que no exista motivo legal, flagrancia o algún documento que acredite el actuar de los oficiales fundado y motivado, recabando evidencia que justifique, para así cumplir cabalmente con el primer párrafo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos...

Lo anterior con el fin de darle contestación al oficio SSP/DGDH 2022, deducido de la queja CDHEC/1/2023/024/Q. Aperciéndolo que de no dar cumplimiento a lo requerido se hará acreedor a una de las medidas disciplinarias que se aplican en esta Corporación Policial y se establecen en el artículo 138 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad del Estado de Coahuila de Zaragoza.



S.S.P.

ATENTAMENTE

EL SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL